

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

La suscrita directora distrital de asuntos disciplinarios notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Exp. N°	Quejoso	Sujeto(s) disciplinable(s)	Decisión	Fecha auto	Enlace de consulta
499	Anónimo	Omar Augusto Silva Pinzón e Ingrith Lineth Vásquez Cely	Auto de terminación y archivo definitivo	25 de julio de 2022	https://drive.google.com/drive/folders/1WS6NG0-U6j7g6M49JAU9vmWRAuiDGmeU?usp=sharing

Se hace constar que el anterior estado permaneció fijado en la fecha, en el módulo de notificaciones disciplinarias de la página web de la Secretaría Jurídica Distrital (<https://intranet.secretariajuridica.gov.co/notificaciones-disciplinarias-SJD>), por el término de un día, de siete de la mañana (7 a.m.) a cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).



MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Proyectó: Yuly Tatiana Palacios Vargas - Abogada Contratista Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Revisó: Deysi Yanira Moreno Guerrero – Profesional especializada – Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Aprobó: María Paula Torres Marulanda – Directora – Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
Expediente disciplinario N° 499**

Se deja constancia que **Omar Augusto Silva Pinzón** e **Ingrit Lineth Vásquez Cely**, se notificaron mediante estado electrónico del treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022), del Auto N° 303 del veinticinco (25) de julio del año que cursa, por medio del cual la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios ordenó la terminación y en consecuencia el archivo definitivo de las diligencias



MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios